

**2025-2026. INFORMACIÓN BÁSICA.****DEPARTAMENTO: FÍSICA Y QUÍMICA.****MATERIA : FÍSICA Y QUÍMICA****CURSO: 3.º ESO****OBJETIVOS**

Los objetivos están recogidos en el **DECRETO 110/2022, de 22 de agosto**.

De manera específica nos afecta el **objetivo (f): Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.**

Aunque, entendida la física y química como una materia más en la adquisición del Perfil de Salida del alumnado, la física y química trata de responder a los diferentes objetivos a través de su aplicación en cada una de las competencias específicas de la asignatura.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias clave, reflejadas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, se concretan para la materia de Física y Química en sus competencias específicas.

1. Resolver problemas con el fin de mejorar la realidad cercana y la calidad de vida en general, interpretando los motivos por los que ocurren los principales fenómenos fisicoquímicos del entorno y explicándolos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas.
2. Formular preguntas e hipótesis, a partir de observaciones realizadas en el entorno, explicándolas y demostrándolas mediante la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, así como desarrollando los razonamientos propios del pensamiento científico y las destrezas en el empleo de la metodología científica.
3. Manejar con soltura las reglas y normas básicas de la física y la química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas, al uso seguro del laboratorio y a la interpretación y producción de datos e información en diferentes formatos y fuentes, reconociendo el carácter universal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia entre diferentes países y culturas.
4. Utilizar de forma crítica y eficiente plataformas tecnológicas y recursos variados tanto para el trabajo individual como en equipo, fomentando la creatividad, el desarrollo personal y el aprendizaje individual y social, a través de la consulta de información, la creación de materiales y la comunicación efectiva en los diferentes entornos de aprendizaje.
5. Utilizar las estrategias de trabajo colaborativo que permitan potenciar la ayuda entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, valorando la importancia de la ciencia para la mejora de la sociedad, así como también las consecuencias de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medioambiente.
6. Percibir la ciencia como una construcción colectiva en continuo cambio y evolución, en la que no solo participa la comunidad científica, sino que también requiere de interacción con el resto de la sociedad, obteniendo soluciones que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

SABERES BÁSICOS

Bloque A. Las destrezas científicas básicas.

Bloque B. La materia.

Bloque C. La energía.

Bloque D. La interacción.

Bloque E. El cambio.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN****■ Pruebas escritas y/o orales.**

Se realizarán pruebas de los saberes asociados a cada una de las situaciones de aprendizaje.

Para superar estas pruebas, el alumno/a debe obtener una nota igual o superior a cinco sobre diez.

Dichas pruebas, dependiendo de las características de cada situación de aprendizaje constarán de uno o varios tipos de preguntas:

- Test de respuesta múltiple.
- Verdadero y falso, justificando la respuesta.
- Cuestiones cortas.
- Preguntas de desarrollo.
- Ejercicios.
- Problemas.
- Retos.
- Identificación, análisis e interpretación de textos.
- Identificación, análisis e interpretación de imágenes.
- Representación e interpretación de gráficas.

■ Estrategias de resolución de problemas y conocimiento del lenguaje científico.

Se valorará el razonamiento lógico seguido en la resolución de problemas y la utilización de un lenguaje propio de la materia.

■ Lecturas.

Se realizarán lecturas de divulgación científica, fragmentos de libros relacionados con la unidad y noticias de actualidad científica. Una vez realizada la lectura se realizará una puesta en común, tras la que el alumno/a entregará un trabajo, individual o grupal, en el que deberá:

- Recoger la idea principal de la lectura realizada.
- Contestar a las preguntas que se planteen.

■ Producciones.

Se pedirá al alumno/a una serie de producciones, de manera individual y/o colectiva, que pueden ser:

- Cuaderno de clase.
- Tareas.
- Ejercicios.
- Problemas.
- Monografías.
- Infografías.
- Investigaciones.
- Cuestionarios de descubrimiento.
- Producciones audiovisuales.
- Exposiciones.

■ Observación directa.

Se realizará un registro de la asistencia, de la realización de las tareas, de la participación, el interés demostrado en clase, el reconocimiento y valoración de los avances científicos, el respeto y cumplimiento de las normas de laboratorio y de las normas de convivencia.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de acuerdo con la normativa, se expresará en niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

- 50 % Pruebas escritas/orales.
- 20 % Estrategias de resolución de problemas y conocimiento lenguaje científico.
- 10 % Lecturas.
- 10 % Producciones.
- 10 % Observación directa.
- No se pueden usar móviles o relojes digitales. Si el alumno/a trae un reloj digital o un móvil (prohibido en el instituto) deben estar guardados en la mochila. El tenerlos en el bolsillo u otro lugar distinto a ella, si la profesora lo ve, se considerará usado en el examen, teniendo un cero en el mismo y un parte disciplinario.
- El alumno/a que copie en alguna prueba escrita, caso práctico, producción, etc. automáticamente se le pondrá la calificación de CERO, si es la primera vez, y si ocurriera una segunda vez realizará, directamente, la evaluación final ordinaria de junio.
- **La calificación de la primera y segunda evaluación será una nota orientativa, se considerará como una información del rendimiento académico del alumno/a.**
La nota de la evaluación ordinaria será la media ponderada de los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje del curso.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

En las pruebas escritas y orales, así como en las actividades que el alumnado realice, además del conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado, se valorará:

- El orden y la limpieza.
- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, así como la capacidad de síntesis.
- El desarrollo de esquemas, ilustración gráfica, dibujos complementarios que ayuden a clarificar la respuesta.
- La utilización de un lenguaje científico apropiado y de las unidades correspondientes.
- La expresión de los resultados numéricos sin unidades o unidades incorrectas, de forma recurrente o sistemática, puede rebajar la puntuación de la cuestión hasta cero.
- Que las respuestas estén suficientemente razonadas.
- La capacidad de relacionar conceptos y trascender en la respuesta con ejemplos y aplicaciones.
- La visión general del ejercicio, en el que no haya errores de concepto, preguntas en blanco o lagunas conceptuales.
- Si el ejercicio está bien razonado, pero la solución no es correcta por errores en los cálculos, se contará el 80 %. Si el error de cálculo lleva a un error conceptual la puntuación de la cuestión será de cero.
- Si un ejercicio consta de varios apartados y la solución del primer apartado es necesaria para resolver el resto, y este primer apartado es incorrecto arrastrando el error, pero los restantes están bien resueltos; éstos tendrán el 100 % de la calificación.
- Para superar la Formulación y Nomenclatura el alumnado debe contestar correctamente al 60 %.
- Se valorará especialmente la escritura. Por ello, cualquier escrito que presente faltas de ortografía verá rebajada su calificación del siguiente modo:
 - Por cada falta de ortografía, 0,1 puntos.
 - Por cada tilde, 0,05 puntos.
 - El alumnado tendrá posibilidad de recuperar esa puntuación siguiendo las indicaciones de su profesor/a.

IES "ARROYO HARNINA"

C/ Coria, 11

06200 Almendralejo

Tfno.: 924017778/79

E-mail: ies.arroyoharnina@edu.juntaex.es

Web: iesarroyoharnina.juntaextremadura.net



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

FALTA DE ASISTENCIA

Sobre la falta de asistencia:

- Cuando el alumno/a falte a clase, es su obligación ponerse al día: pedir los apuntes, hacer los ejercicios que se han indicado, interesarse por lo que se ha hecho ese día, etc.
- Cuando el alumno/a falte a una prueba escrita, y dicha falta esté justificada, se examinará de los conocimientos y destrezas asociados a la situación de aprendizaje evaluada en la siguiente prueba escrita.

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Teniendo en cuenta la circular 5/2021 de 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, de la secretaría general de educación, sobre las novedades introducidas por el EL REAL DECRETO 984/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, por el que se regulan la evaluación en la educación secundaria obligatoria, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora con una evaluación final única, en la que no tiene cabida la evaluación extraordinaria.

El alumnado que no supere todas o alguna de las evaluaciones, seguirá el plan de refuerzo y recuperación propuesto por el profesor/a. Deberá realizar producciones y/o lecturas y/o prácticas de laboratorio y/o pruebas escritas, cuando el profesor/a considere oportuno, al final de la evaluación y/o durante la siguiente evaluación y/o a final de curso.

EVALUACIÓN

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados al pensamiento competencial, recogidos en el **DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura**.